



Requisitos de Elegibilidad para el Programa Diurno de RMHFW

Las familias elegibles para permanecer con nosotros deben cumplir con los siguientes requisitos:

Edad: Son elegibles los niños de 21 años o menores que estén recibiendo tratamiento médico (hospitalario o ambulatorio) en Cook Children's Medical Center u otros hospitales del área.

Distancia: Actualmente no existe un criterio de distancia para que las familias puedan utilizar el programa diurno.

Restricciones y Requisitos Adicionales

En la Casa Ronald McDonald de Fort Worth, nuestra prioridad es mantener un ambiente seguro, solidario y acogedor para todas las familias. Para garantizarlo, se aplican las siguientes restricciones y requisitos adicionales a las familias que usan nuestro programa diurno:

- **Reglamento de la Casa:** Se pedirá a las familias que firmen nuestro Reglamento de la Casa, reconociendo su acuerdo de seguir todas las reglas mientras utilizan el programa diurno. Estas reglas nos ayudan a crear una comunidad respetuosa y solidaria. Si una familia no puede cumplirlas, se le puede pedir que se retire por el día, y esto puede afectar su acceso futuro al programa diurno o a estadías nocturnas.
- **Verificación de Antecedentes:** Aunque no se requieren verificaciones de antecedentes para la participación inicial en el programa diurno, la Casa puede solicitar a una familia que complete una para poder continuar accediendo a los servicios si su elegibilidad resulta cuestionable. Este paso nos ayuda a garantizar la seguridad y el bienestar de todas las familias que permanecen con nosotros.
- **Casos con CPS:** Las familias que actualmente estén involucradas en un caso abierto con Servicios de Protección Infantil (CPS, por sus siglas en inglés), o cuyas visitas o derechos parentales estén en cuestión, no son elegibles para usar los servicios de la Casa. Esta política nos ayuda a garantizar un entorno seguro para todos los niños y familias.
- **Padres Menores de 18 Años:** Si un padre o madre es menor de 18 años y no está casado/a, deberá estar acompañado/a por su propio parente/madre o tutor legal para poder utilizar el programa diurno.

- Cambios en la Elegibilidad: Si surge nueva información o cambian las circunstancias de la familia, nuestro equipo directivo —incluyendo al Director Ejecutivo (CEO), Director de Operaciones (COO) y/o Gerente de Servicios a las Familias— puede determinar que ya no sea posible que la familia continúe utilizando los servicios de la Casa. Aunque esta decisión también puede afectar la elegibilidad futura para el programa diurno o estadías nocturnas, nuestro personal y socios hospitalarios trabajarán para asegurarse de que la familia reciba apoyo en la identificación de recursos alternativos.

Para cualquier excepción, por favor comuníquese con el Gerente de Servicios a las Familias al (817) 809-8880.